



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3071

DECRETO

Decreto número: 2023/12903

Expediente: TECNICO/A ORIENTACIÓN JUVENIL			Núm. Expediente: MANZA2023/3071
Plazas Convocadas: 1	Grupo:	Tipo de Plaza: Personal Laboral	Escala: Titulado Universitario Medio
Subescala:	Clase:	Categoría: Técnico/a Orientación Juvenil	Año: 2023

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TECNICO / A ORIENTADOR / A JUVENIL

DECRETO.-

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en las Bases que rigen el proceso selectivo arriba citado, publicado en el BOP N.º 30, 13 de febrero de 2023, se han presentado las candidaturas que más adelante se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	70****50C	ALCOBENDAS CASTILLO	ROSANA
2	05****30H	ARANDA MORAGA	FERNANDO
3	70****55F	BENITO GALINDO	INMACULADA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3071

DECRETO

Decreto número: 2023/12903

4	70****28G	CEJUDO LORO	MIRIAM
5	71****14S	CORDERO SANCHEZ LARA	ESTEFANIA
6	47****61J	ESPINOSA MORENO	EVA MARIA
7	71****97J	FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA JESUS
8	70****09J	FERNÁNDEZ ARROYO INFANTES	APOLONIA
9	70****74K	GALLEGO GARCIA UCEDA	MARIA DE LOS REYES
10	06****70V	GARCIA CASARRUBIOS SANCHEZ	LUCIA
11	71****05P	GARCÍA-CERVIGON VALLBONA	MARIA
12	70****66M	GARCIA CONSUEGRA RODRIGUEZ DE GUZMAN	MONICA
13	05****24A	GOMEZ LIMON GARZAS	JOSE FERNANDO
14	70****16T	HERNANDEZ PALENZUELA	ANA ISABEL
15	71****96S	LOPEZ DEL CASTILLO DIAZ CANO	FRANCISCA
16	06****47V	MANZANARES BAUTISTA CERRO	ANA ROSA
17	05****45A	MARQUEZ GUERRERO	NOELIA
18	31****03L	MARTA BAREA	MARIA CRISTINA
19	71****86E	MARTINEZ GARCIA	ESTHER
20	52****40Z	MERLO GARCIA	CARMEN
21	70****82Y	MESA CORONADO	MARIA DEL PILAR
22	06****65A	OCON MUELA	BEATRIZ
23	06****99D	PÉREZ-BUSTOS PANADERO	CARMEN MARIA
24	70****83R	PLAZA MUÑOZ	LAURA
25	05****14E	PRADAS GARCIA ROSA MARIA_	ROSA MARIA
26	25****12B	RECHE MARTINEZ	MARIA DEL MAR
27	71****17R	RODRIGUEZ BONIS	ESTELA
28	06****46Y	RODRIGUEZ RUIZ	ANA NERIDA
29	05****29C	SAEZ BAUTISTA	ANA BELEN
30	71****35X	SANCHEZ RUBIO	ALBA
31	71****45G	SERRANO DONATE	MARIA JOSE
32	06****10L	TORRES GALLEGO	MARIA TERESA
33	71****51A	TORRIJOS CORTES	LUISA MARIA
34	70****48P	VALENCIANO CASTRO	SANTIAGO
35	05****57B	VILLANUEVA CIUDAD	FELICIDAD
36	06****77H	ZAFRA SANCHEZ	CRISTINA

EXCLUIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOT
1	50****91S	ALAMILLO ZAMORANO	FRANCISCO MANUEL	12
2	05****33L	ESPINOSA BALBUENA	MARIA TERESA	12
3	05****49E	HERVAS MONTOYA	AURORA	12
4	46****05F	HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	9

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3071

DECRETO

Decreto número: 2023/12903

5	06****61S	MARCHANTE GARCIA-VALDIVIESO	MARIA	9
6	52****47F	MIRAVALLS GALLEGO	ROSARIO JUANA	12
7	05****52T	SAEZ OCHOA	BARTOLOME	12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
MOT1	No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos
MOT2	No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
MOT3	Derechos de examen insuficientes
MOT4	Solicitud presentada fuera de plazo.
MOT5	No aporta certificación de la discapacidad
MOT6	No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria
MOT7	No acredita la condición de familia numerosa
MOT8	Identificación incorrecta
MOT9	Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT10	Reclamación presentada fuera de plazo
MOT11	Reclamación no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT12	No adjunta la titulación exigida en la Convocatoria
MOT13	Falta DNI
MOT14	Falta titulación académica y/o otra titulación requerida
MOT15	Falta curriculum vitae documentado
MOT16	Falta proyecto y/o el proyecto no se adecúa a las bases
MOT17	No acredita los requisitos de titulación exigidos
MOT18	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. En caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

- Presidente:

Titular: D. Joaquín Avilés Morales.

Suplente: D. Luis Redondo López.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3071

DECRETO

Decreto número: 2023/12903

• Secretario:

Titular: D^a. M. Carmen López de la Vieja Fernández.

Suplente: D. Jesús Roncero Carranza.

• Vocales:

1. Titular D^a. Josefa Sánchez de Pablo Torres.

Suplente: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro.

2. Titular: D^a. Ana Isabel Sánchez Corrales (vocal en representación de la JCCM).

Suplente: D. Julio Suela Sarro (vocal en representación de la JCCM).

3. Titular: D. Sebastián García Sánchez-Migallón.

Suplente: D^a. M. Sagrario Camacho Miñano.



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3071

DECRETO

Decreto número: 2023/12903

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.
5. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5